	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>06</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-03-2026</b>

<b>ACTA DE INICIO BIENES</b>							
<b>FECHA:</b> 01 de junio del 2026	<b>HORA:</b> 07:30						
<b>CONTRATO No.</b>	025-00-K-ESUFA-GRUAL-2026						
<b>CONTRATISTA</b>	VELA COMPANY S.A.S						
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	20 de mayo del 2026						
<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE LABOR PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FAC.  Lote 1: Adquisición de dotación para el personal civil Lote 2: Adquisición de calzado para el personal civil						
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	La entrega de los bienes se debe realizar en el almacén de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz”, en la carrera 5 # 2-92 sur Madrid, Cundinamarca.						
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y hasta el 31 de octubre del 2026						
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	Lote 1: \$65.715.846,00 Lote 2: \$25.436.250,00						
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p><b>LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA- ESUFA,</b> pagará al contratista, el valor adjudicado para ejecutar la entrega de los bienes que se pretende contratar, de la manera que se indica a continuación:</p> <p><b>VALOR ADJUDICADO: EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$91.152.096)</b></p> <p><b>Lote 1:</b> Adquisición de dotación para el personal civil El MINISTERIO pagará al contratista el valor adjudicado para el Lote 1 hasta por la suma de <b>SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 65.715.846,00)</b></p> <table border="1" data-bbox="667 1729 1442 1944"> <thead> <tr> <th>PAC</th> <th>VALOR</th> <th>FECHA DE RADICACION DE LOS DOCUMENTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOVIEMBRE 2026</td> <td>HASTA POR LA SUMA DE \$65.715.846,00</td> <td>10 de noviembre del 2026</td> </tr> </tbody> </table>	PAC	VALOR	FECHA DE RADICACION DE LOS DOCUMENTOS	NOVIEMBRE 2026	HASTA POR LA SUMA DE \$65.715.846,00	10 de noviembre del 2026
PAC	VALOR	FECHA DE RADICACION DE LOS DOCUMENTOS					
NOVIEMBRE 2026	HASTA POR LA SUMA DE \$65.715.846,00	10 de noviembre del 2026					



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-009

FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO  
O CONVENIO

Versión N°:

06

Vigencia:

12-03-2026


**Lote 2: Adquisición de calzado para el personal civil**  
**El MINISTERIO pagará al contratista el valor**  
**adjudicado para el Lote 2 hasta por la suma de**  
**VEINTI CINCO MILLONES CUATROCIENTOS**  
**TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA**  
**PESOS (\$ 25.436.250,00) de la manera en que se**  
**indica a continuación:**

PAC	VALOR	FECHA DE RADICACION DE LOS DOCUMENTOS
NOVIEMBRE 2026	HASTA POR LA SUMA DE \$25.436.250,00	10 de noviembre del 2026

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

**NOTA 1:** El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

**NOTA 2:** Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>06</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-03-2026</b>


**NOTA 3:** Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114- 1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

**NOTA 4:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica.


**NOTA 5:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA 6:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato.

**NOTA 7:** El contratista tiene la obligación de entregar la factura electrónica (Cuando aplique) con el cumplimiento de los requisitos, de la CIRCULAR EXTERNA 042, ya que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de “Proveedor tecnológico” a “Software propio”, es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago al contratista.


	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>06</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-03-2026</b>

	<p>Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.</p> <p><b>Nota 8:</b> Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.</p> <p>Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.</p> <p><b>Nota 9:</b> para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS:</b> La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.</p>
--	---

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>06</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-03-2026</b>

	<b>ANALISIS TRIBUTARIO</b>	
	<b>DEDUCCIONES DE IMPUESTOS</b>	
	<b>No.</b>	<b>Concepto</b>
	<b>Responsabilidad</b>	
	1	Retención en la fuente Renta
2	Retención en la fuente IVA	Tarifa Según la DIAN del Contribuyente
3	Retención en la fuente ICA	Tarifa Según la Actividad Económica del Contribuyente – Municipio Madrid
<p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN LEY:</b> El contratista según el régimen tributario al que pertenezca deberá cubrir todos los gravámenes nacionales departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.</p> <p>Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante.</p> <p>Las exenciones de impuestos que la ley establezca deben ser consideradas en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.</p>		
<b>SUPERVISOR PRINCIPAL</b>	CT. LOPEZ LUNA JULIETH CAROLINA	
<b>INTERVENTOR</b>	NO APLICA	
<b>GARANTÍA CONTRACTUAL</b>	POLIZA No. 21-44-101499115 Seguros del Estado S.A NIT 860.009.578-6 AMPARO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DESDE: 20/05/2026 HASTA: 29/02/2027 VALOR: \$27.345.629,00	
	POLIZA No. 21-44-101499115 Seguros del Estado S.A NIT 860.009.578-6 AMPARO: CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DESDE: 31/10/2026 HASTA: 31/10/2027 VALOR: \$27.345.629,00	
<b>PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	N/A	

En Madrid, Cundinamarca, a los 01 días del mes de junio de 2026, se reunieron el señor SEBASTIAN ARANGO CORRALES identificado con cedula N°. 1032399080 de Bogotá, en su calidad de **CONTRATISTA**, y la señora CT. LOPEZ LUNA JULIETH CAROLINA, en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>06</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-03-2026</b>

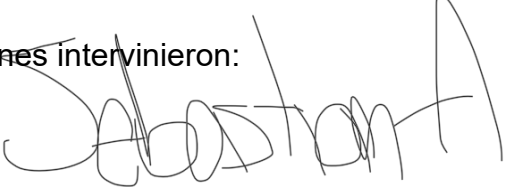
Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	x	
Aprobación de la garantía única	x	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	x	

<b>PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)</b>
N/A	N/A	N/A
<b>OBSERVACIONES</b>		
<b>ACTIVIDADES A REALIZAR:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REUNIÓN DE COORDINACIÓN.</li> <li>2. CRONOGRAMA EJECUCIÓN CONTRATO</li> <li>3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS</li> <li>4. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS ELEMENTOS, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS FICHAS TÉCNICAS.</li> <li>5. DE ACUERDO CON LO TRATADO CON EL REPRESENTANTE LEGAL, LA ENTREGA DE LA DOTACIÓN SE REALIZARÁ DENTRO DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN.</li> </ol>		

En constancia, firman quienes intervinieron:

  
**SEBASTIAN ARANGO CORRALES**  
 Representante Legal  
 VELA COMPANY SAS  
**CONTRATISTA**

  
 CT. LOPEZ LUNA JULIETH CAROLINA  
**SUPERVISOR**

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901476335-3	VELA COMPANY SAS		Cra 87 84a 50	3202324466	minomina@grupnom.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77851448	13/05/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	\$3,501,810	\$879.200	

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	70.100	0		0		0	2	200	0	70.300	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	70.100	0		0		0	2	200	0	70.300	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	2	500	0	280.700	1	
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	2	500	0	280.700	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	36.600				36.600	2	100	36.700			366	36.700	2

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	140.200	2	300	140.500	2

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	2	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	2	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	140.200	140.600
Pensión	2	560.400	561.400
Riesgos Laborales	1	36.600	36.700
CCF	1	140.200	140.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	<b>877.400</b>	<b>879.200</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901476335-3	VELA COMPANY SAS		Cra 87 84a 50	3202324466	minomina@grupnom.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77851448	13/05/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	\$3,501,810	\$879.200	

DETALLE POR COTIZANTE																																																	
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES																	
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exarator	Exonemado	ING	RET	TDE	TPE	TTP	TSP	TSP	TSP	SEN	ISE	LMA	VAC	APP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1032399080	ARANGO CORRALES SEBASTIAN	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 52812301	CORRALES VALENCIA EDNA BIBIANA	1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	

PAGADA